



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2020-MDS

Socabaya, 06 de julio de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 0106-2020-MDS-A-GM-GDS-SECyD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 086-2020-GDS interpuesto por el Gerente de Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Mientras que el artículo 6 señala que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, como son: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo en comunidades educadoras, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, entre otras funciones en materia de Educación

Que la Ley N° 24029 Ley General del Profesorado en su artículo 26 establece: los profesores en ejercicio deben gozar de estímulos como agradecimiento y felicitación a través de Decretos y Resoluciones

Que mediante Informe N° 0106-2020-MDS-A-GM-GDS-SECyD la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte con ocasión de celebrarse el día del maestro sugiere la realización de una misa y ceremonia virtual a fin de reconocer la labor de los docentes en las Instituciones Educativas de la jurisdicción, en especial a los maestros que cumplen 25 y 30 años de labor magisterial, en merito a su destacada labor pedagógica al servicio de la niñez y juventud en el distrito de Socabaya forjando ciudadanos de bien, ceremonia que deberá ser transmitida en vivo por la fanpage de la Municipalidad; para lo cual se adjunta la relación de docentes que cumplen 25 y 30 años, remitida vía WhatsApp por la UGEL Arequipa Sur.

Que, mediante Informe N° 086-2020-GDS, Gerencia de Desarrollo Social, en atención al informe emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, con motivo de conmemorarse el día 06 de julio "El Día del Maestro" y con la finalidad de reconocer a los docentes que laboran en las diferentes Instituciones Educativas del distrito de Socabaya alcanza la relación de docentes remitida vía WhatsApp por la UGEL Arequipa Sur; en tal sentido solicita el reconocimiento a docentes que cumplen 25 y 30 años de servicio en el magisterio, vía Resolución de Alcaldía.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Socabaya, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población. En ese sentido es necesario reconocer la trayectoria de los docentes que han cumplido 25 años al servicio de la educación en el distrito de Socabaya.

Por lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los docentes que han cumplido **25 AÑOS DE SERVICIOS** en el Magisterio, por su destacada y meritoria labor pedagógica forjando generaciones de estudiantes en las Instituciones Educativas del Distrito de Socabaya; cuya relación es la siguiente:

- **PROF. CRUZ MAMANI, ORESTES**
I.E. 40221 CORAZÓN DE JESUS -C-2385
- **PROF. NUÑEZ GARCIA, BRUKER MIGUEL**
I.E. 40205 MANUEL BENITO LINARES -N-304
- **PROF. OVIEDO GALLEGOS, HENRY ZACARIAS**
I.E.40680 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ -O-394



- **PROF. PRADO POLANCO, PEDRO RAFAEL**
I.E. 40701 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ -P-1586
- **PROF. PARISACA SAIRA, NANCY NATALIA**
I.E. 40204 NESTOR CACERES VELASQUEZ -P-1680
- **PROF. RAMIREZ CAYO, MARCO ANTONIO**
I.E. 40205 MANUEL BENITO LINARES -R-1283

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se ponga en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el contenido de la presente Resolución de Alcaldía; y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los interesados, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadhira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes
RECIBIDO
10 JUL 2020